

**RAWSON, 21 de junio de 2017**

Señor Presidente

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la ejecución de la obra "10 Mejoramientos de Viviendas en los Barrios Corradi, Menfa, Primera Junta y Amaya de la Localidad de Trelew", Licitación Pública N° 32/16.- con un presupuesto oficial de \$ 2.734.793,82 y un plazo de ejecución de 240 días corridos.

Se realizó el Acto de Apertura el día 21 de Noviembre de 2016 donde se presentó como oferente a esta Licitación según Acta de Apertura que obra a fs. 202 y 203, sobre oferta n° 1: "CACEMA CONSTRUCCIONES S.A." con una OFERTA de \$ 2.969.673,77 mes base octubre de 2016 y una OFERTA ALTERNATIVA con un descuento del 1% sobre todos y cada uno de los Ítems, dando un valor de \$ 2.933.8356,98 que representa una diferencia con el presupuesto oficial de +7,282 %.

La Comisión Calificadora y de Pre-adjudicación considera que la oferta presentada por la empresa "CACEMA CONSTRUCCIONES S.A." es válida y se recomienda pre-adjudicar la obra a la oferta alternativa presentada por la empresa por ser la más conveniente, según Acta de Comisión obrante a fs 271.

Se observa que previo a la firma del contrato la empresa deberá presentar el Certificado del Colegio Profesional del Representante Técnico de la Empresa y las Declaraciones conjuntas de la Empresa y los Proyectistas según lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones en el artículo 4.1.1. Inciso O, V y W.

Del análisis de todos los antecedentes relacionados con la Licitación en estudio se constata que se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Ley 1 N° II (antes Ley N° 533 Ley de Obras Públicas) con relación al llamado de Licitación, no teniendo observaciones que realizar a la misma.

Del análisis de lo actuado, no teniendo de mí parte otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Ing. David MICELLI

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas

Dictamen N° 02/17